ADICION Nº 1 AL CONTRATO OBRA No. 009-MIC-2025 DE 17 de julio de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ - SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS Y JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Nº 1 al contrato electrónico de obra, suscrito en la página del SECOP II No contrato 009-MIC-2025 del 17 de julio de 2025, con **JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** con **Nit: 900.520.578-0,** representada legalmente por **Angela María Maya Quintero** identificada con cédula de ciudadanía **No. 30.358.149,** como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de San José a través de la SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS suscribió contrato de OBRA No. 009-MIC-2025 del 17 de Julio de 2025 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO ANCIZAR HENAO HURTADO";** Por un valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.320.450). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de tres (3) meses con fecha de inicio 17/07/2025; por lo tanto, su terminación sería el 16/10/2025. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS de fecha 02/09/2025, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 02/09/2025, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 326 de fecha 30-08-2025, expedido por la Secretaría de Hacienda. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICION AL CONTRATO No. 009-MIC-2025**.** Con objeto: "**CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO ANCIZAR HENAO HURTADO". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($4.679.550)** para un total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **CUARTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 326 de fecha 30-X08-2025**, expedido por la secretaria de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **QUINTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la

modificación de las garantías si hubiere lugar a ello.

CLÁUSULA SEPTIMA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.